

SCANARIA INVEST, S. A.**(Entidad absorbente)****LLAMASOL, S. L.****(Entidad absorbida)***Anuncio de fusión por absorción*

De conformidad y en cumplimiento de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público lo siguiente:

Primero.—Que en las Juntas Generales de «Scanaria Invest, S. A.» y «Llamasol, S. L.», se aprobó, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de «Llamasol, S. L.» por «Scanaria Invest, S. A.», con sujeción al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas, siendo el balance de fusión de la entidad absorbida el cerrado a 10 de diciembre de 2003 y el de la entidad absorbente el cerrado a 30 de septiembre de 2003.

Segundo.—Se hace especial mención del derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión.

Igualmente, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y titulares de obligaciones de cada una de las sociedades que se fusionan, a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contando desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, de conformidad con lo establecido en el artículo 242, y en los términos previstos en el artículo 166, ambos de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

San Bartolomé de Tirajana, 29 de diciembre de 2003.—Don Gustavo Dahl.—298.

1.ª 13-1-2004

SOACIN, S. A.

Comunica, de conformidad con la normativa aplicable que la Junta General celebrada el día 17 del corriente mes de diciembre, ha acordado su disolución.

Bilbao a, 22 de diciembre de 2003.—El Liquidador Único, Don Severiano Aguirre Ormazá.—402.

SOCIEDAD MIXTA DE TURISMO DE OVIEDO, S. A.*Anuncio de corrección de errores*

En el anuncio publicado en BORME n.º 4, de fecha 08/01/04, figuraba como título de anuncio, Sociedad Mixta de Turismo, S. A., siendo el correcto Sociedad Mixta de Turismo de Oviedo, S. A.

Oviedo, 8 de enero de 2004.—733.

SOL Y DUNAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, en reunión de fecha 18 de diciembre de 2003 ha acordado por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la compañía, habiéndose aprobado el siguiente Balance final de disolución-liquidación:

Balance de disolución liquidación al 18 de diciembre de 2003

	Euros
Activo:	
Hacienda Pública deudor	11.862,71
Tesorería	230.000,00
Total Activo	241.862,71

Euros

Activo:	
Fondos propios	241.862,71
Total Pasivo	241.862,71

Elche, 18 de diciembre de 2003.—Los liquidadores, Fernando Pedrajas Gallardo, Andrés Antón Almarcha y Salvador Campos García.—390.

TOWER TBA, S. L.*Junta general y extraordinaria*

Se convoca junta general y extraordinaria de la entidad Tower TBA, S. L., a celebrar en la Notaría del Notario de Madrid Don Juan Romero-Girón Deleito, calle Claudio Coello n.º 86, 1.º, y con su presencia, a las 19 horas del día 29 de Enero de 2004, con el siguiente:

Orden del día

Primero.—Condiciones en que Tower TBA Sociedad Limitada adquirió el 93 por ciento de las participaciones de la sociedad Smarttelecom Comunicación Sociedad Limitada, con CIF B82122722: fecha, precio y forma de pago; financiación de la operación, asientos contables e intervención en la misma de D. Carlos González Izquierdo, letrado de la sociedad y/o de los integrantes de dicho despacho profesional.

Segundo.—Modificación del artículo 14 de los estatutos sociales en lo que respecta a la forma de convocatoria de las juntas generales, sustituyendo la publicación del anuncio en el BORME y un diario de circulación en el término municipal —instaurada en la Junta General de 10 de junio pasado, con la oposición del requirente— por la hasta entonces prevista en los estatutos de la sociedad, consistente en la comunicación escrita e individual a cada socio que, a diferencia de la actual, garantizaba la recepción de la convocatoria por todos los socios, preservando su derecho a asistir y votar en las Juntas generales de la sociedad.

Tercero.—Nulidad del acuerdo de ampliación de capital adoptado en la Junta General de 10 de Junio pasado. Adopción, en su caso, de un nuevo acuerdo de ampliación de conformidad con la Ley de sociedades de responsabilidad limitada y modificación del artículo correspondiente de los estatutos sociales.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Madrid, 31 de diciembre de 2003.—El Administrador solidario.—Carlos Rafael González García.—659.

VENDING-97, S. L.*Convocatoria de Junta general extraordinaria de socios*

En cumplimiento de la legislación vigente, se convoca Junta General Extraordinaria de socios, a celebrar el próximo día 31 de Enero de 2004, en el domicilio social a las 8 horas en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Decidir sobre la conversión de la entidad en Sociedad Limitada Laboral.

Segundo.—Cambio del domicilio social.

Tercero.—Estudio, y aprobación en su caso, del balance de la sociedad referido a la fecha de su conversión en Sociedad Limitada Laboral, si procede.

Cuarto.—Adaptación o cambio de Estatutos Sociales.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobación del Acta de la Junta.

Séptimo.—Otorgamiento de facultades para la protocolización de acuerdos.

Gelves, 18 de diciembre de 2003.—El Administrador Único, José María de los Reyes Moncada.—161.

VIATGES MON-MAR, SOCIEDAD LIMITADA

La Junta General Extraordinaria y Universal de esta sociedad, acordó en su sesión del 30 de noviembre de 2003 disolver y liquidar de forma simultánea la sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones materiales	95.701,02
Tesorería	15.921,69
Total Activo	111.622,71
Pasivo:	
Capital social	60.101,21
Resultados negativos de ejercicios anteriores	- 13.923,74
Pérdidas y Ganancias	10.723,07
Deudas a largo plazo Entidades de Crédito	30.585,81
Deudas a corto plazo Entidades de Crédito	20.410,90
Cuenta corriente de Socios y Administradores	3.725,46
Total Pasivo	111.622,71

Barcelona, 17 de diciembre de 2003.—El Liquidador, Vicente Monleón Marced.—165.

VINÍCOLA NAVARRA, S. A.*Junta General Ordinaria de Accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en primera convocatoria a las 11:00 horas del día 16 de Febrero de 2004, en el domicilio social, sito en San Sebastián (Guipúzcoa), Paseo del Urumea número 21, y, en su caso, en segunda convocatoria el día siguiente, 17 de Febrero, en el mismo lugar y hora, para deliberar y adoptar acuerdos sobre los asuntos que constan en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) e Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 2.003, así como de la Propuesta de Aplicación del Resultado correspondiente a dicho ejercicio.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 2.003.

Tercero.—Aprobación, en su caso, como Balance de Fusión, del Balance Anual cerrado a 31 de Agosto de 2.003.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, de la fusión por absorción de «Bodegas Domecq, Sociedad Anónima» Unipersonal (como sociedad absorbente) y «Bodegas y Bebidas, Sociedad Anónima», «Bodega Alanis, Sociedad Anónima» Unipersonal, «Bodinver, Sociedad Anónima» Unipersonal, «Bodegas Campo Viejo, Sociedad Anónima» Unipersonal, «Bodegas Cadevi, Sociedad Anónima» Unipersonal, «Pazo de Villarei, Sociedad Anónima» Unipersonal, «Bodegas San Asensio, Sociedad Anónima» Unipersonal, «Bodegas Vinival, Sociedad Anónima» Unipersonal, «Bodegas Ysios, Sociedad Limitada» Unipersonal, «Bodegas Aura, Sociedad Limitada» Unipersonal, «Bodegas Age, Sociedad Anónima», «Vinícola

Navarra, Sociedad Anónima», «Rodríguez y Berger, Sociedad Anónima», Unipersonal y «Vinícola del Amparo, Sociedad Anónima» Unipersonal (como sociedades absorbidas), con disolución sin liquidación de estas últimas y traspaso en bloque de su patrimonio social a «Bodegas Domecq, Sociedad Anónima» Unipersonal, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquéllas, en los términos del «Proyecto de Fusión por Absorción» elaborado conjuntamente por los administradores de las quince sociedades.

Quinto.—Prestación de la conformidad, en su caso, al canje de las acciones al portador de la sociedad por acciones de Bodegas Domecq, Sociedad Anónima de carácter nominativo con su régimen de libre transmisibilidad restringido de conformidad con sus estatutos.

Sexto.—Prestación de la conformidad, en su caso, a las modificaciones estatutarias que se van a producir en la sociedad Bodegas Domecq, Sociedad Anónima como consecuencia de la fusión, relativas a la modificación de la denominación social y al aumento del capital social en la cuantía procedente de acuerdo con el proyecto de fusión.

Séptimo.—Aprobar, en su caso, someter la fusión al Régimen Tributario Especial de las Fusiones, Escisiones, Aportaciones de Activos, Canje de Valores y Cesiones Globales del Activo y Pasivo regulado en la normativa fiscal.

Octavo.—Aprobación, en su caso, de la disolución, sin liquidación, de la sociedad.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Delegación de facultades a efectos de la ejecución de los precedentes acuerdos.

Undécimo.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la reunión.

Siguen a continuación las menciones del Proyecto de Fusión legalmente exigidas: (a) Datos identificativos de las sociedades que participan en la fusión: Todas las sociedades tienen su domicilio en San Sebastián, Paseo del Urumea número 21 y están inscritas en el Registro Mercantil de Guipúzcoa. i) Entidad absorbente: «Bodegas Domecq, Sociedad Anónima» Unipersonal (antes Bodegas Domecq, Sociedad Limitada) C.I.F. B-11606118. Inscrita al tomo 2051, folio 214, hoja número SS-22853, inscripción 2ª. ii) Entidades absorbidas: «Bodegas y Bebidas, Sociedad Anónima», C.I.F. A-20020186. Inscrita al tomo 1739, folio 67, hoja número SS-4467, inscripción 520ª. «Bodega Alanis, Sociedad Anónima» Unipersonal, C.I.F. A-32103640. Inscrita al tomo 2049, folio 197, hoja número SS-22837, inscripción 2ª. «Bodinver, Sociedad Anónima», Unipersonal, C.I.F. A-20100350. Inscrita al tomo 986, folio 158, hoja número SS-361, inscripción 14ª. «Bodegas Campo Viejo, Sociedad Anónima», Unipersonal, C.I.F. A-20407938. Inscrita al tomo 986, folio 168, hoja número SS-363, inscripción 14ª. «Bodegas Cadevi, Sociedad Anónima» Unipersonal, C.I.F. A-13006085. Inscrita al tomo 2048, folio 164, hoja número SS-22782, inscripción 1ª. «Pazo de Villarei, Sociedad Anónima» Unipersonal, C.I.F. A-36241396. Inscrita al tomo 2049, folio 154, hoja número SS-22833, inscripción 2ª. «Bodegas San Asensio, Sociedad Anónima», Unipersonal, C.I.F. A-26063156. Inscrita al tomo 2053, folio 10, hoja número SS-22857, inscripción 2ª. «Bodegas Vinival, Sociedad Anónima» Unipersonal, C.I.F. A-46044228. Inscrita al tomo 2051, folio 72, hoja número SS-22847, inscripción 2ª. «Bodegas Ysios, Sociedad Limitada» Unipersonal,

C.I.F. B-01327378. Inscrita al tomo 2053, folio 25, hoja número SS-22859, inscripción 2ª. «Bodegas Aura Sociedad Limitada» Unipersonal, C.I.F. B-47455589. Inscrita al tomo 2049, folio 171, hoja número SS-22835, inscripción 2ª. «Bodegas Age, Sociedad Anónima», C.I.F. A-26006510. Inscrita al tomo 2053, folio 125, hoja número SS-22863, inscripción 2ª. «Vinícola Navarra, Sociedad Anónima», C.I.F. A-31000052. Inscrita al tomo 2049, folio 133, hoja número SS-22831, inscripción 2ª. «Rodríguez y Berger, Sociedad Anónima» Unipersonal, C.I.F. A-28027373. Inscrita al tomo 2049, folio 54, hoja número SS-22827, inscripción 2ª. «Vinícola del Amparo, Sociedad Anónima» Unipersonal, C.I.F.: A-35051283. Inscrita al tomo 2051, folio 100, hoja número SS-22849, inscripción 2ª. (b) Las relaciones de canje incluidas en el Proyecto son las siguientes: Una acción de «Bodegas Domecq, Sociedad Anónima» por cada una de las acciones de «Bodegas y Bebidas, Sociedad Anónima»; 74 acciones de «Bodegas Domecq, Sociedad Anónima» por cada 13 acciones de «Bodegas Age, Sociedad Anónima»; 27 acciones de «Bodegas Domecq, Sociedad Anónima» por cada 10 acciones de «Vinícola Navarra, Sociedad Anónima»; habida cuenta la titularidad de otras sociedades intervinientes en la fusión sobre el cien por cien del capital de las otras once sociedades absorbidas, titularidad que se mantendrá hasta la consumación de la fusión, no procede el canje respecto de las acciones o participaciones de dichas sociedades. «Bodegas Domecq, Sociedad Anónima» ampliará su capital social en el importe necesario, mediante la emisión de acciones nominativas de 0,02 euros de valor nominal cada una, pertenecientes a una única clase y serie de acciones. No se prevé ninguna compensación en dinero. (c) Se publicarán anuncios en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» y en un Diario comunicando la emisión de los nuevos títulos y señalando el plazo y el lugar en el que deberán presentarse los títulos antiguos para su canje. Adicionalmente, se enviarán a las entidades financieras en que estén depositadas los títulos a canjear o a la dirección de los accionistas que a la sociedad le conste, una carta en que se les solicite la remisión de los títulos, señalando el plazo y el lugar en el que deberán presentarse los mismos para su canje. Las nuevas acciones de «Bodegas Domecq, Sociedad Anónima» emitidas como consecuencia de este proceso de fusión tendrán plenos derechos económicos desde el 1 de Septiembre de 2.003. (d) La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se extingue habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente será la de 1 de Septiembre de 2003. (e) Las acciones y participaciones de cada una de las sociedades participantes en el proceso de fusión otorgan iguales derechos a cualesquiera de sus titulares, no existiendo clases especiales de acciones ni derechos especiales distintos de las acciones. (f) No se otorgará ventaja alguna ni a los expertos independientes ni a los administradores de las sociedades que se fusionan. (g) El canje de acciones comportará limitaciones a la libre transmisibilidad de las recibidas en sustitución de las anteriores para los accionistas de «Vinícola Navarra, Sociedad Anónima» Cualquier accionista tendrá derecho a examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y en particular, las Cuentas Anuales de la sociedad, el Informe de Gestión, la Propuesta de Aplicación del Resultado y el Informe de los Auditores de Cuentas.

Todo accionista puede solicitar y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, dichos documentos.

Se hace constar así mismo el derecho que corresponde a todos los accionistas a examinar en el domicilio social los documentos indicados en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas así como de obtener la entrega o envío gratuitos del texto íntegro de los mismos (proyecto de fusión; informes del experto independiente y de los administradores; cuentas anuales, informes de gestión e informes de los auditores de los tres últimos ejercicios; balances de fusión coincidentes con el balance anual; estatutos vigentes; modificaciones en los estatutos de la sociedad absorbente; datos identificativos de los administradores).

A tenor del contenido del artículo 16 de los Estatutos Sociales y 104 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, tienen derecho de asistencia a la Junta los tenedores de 10 o más acciones propias o agrupadas, que hayan efectuado el depósito de dichas acciones o, en su caso, el certificado acreditativo de su depósito en una entidad autorizada con una antelación mínima de cinco días en el domicilio social.

San Sebastián (Guipúzcoa), 2 de diciembre de 2003.—La Secretaria del Consejo de Administración, doña María Regina Itza Werner.—707.

WBC, S. A.

La Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad WBC, S.A., en reunión celebrada el día 13 de diciembre de 2003, acordó, por unanimidad, la disolución de la sociedad con apertura del periodo de liquidación y el nombramiento de Liquidador.

Barcelona, 19 de diciembre de 2003.—Félix Checa Malo, Liquidador.—132.

3 GEVIC, S. L.

(Sociedad absorbente)
VÍA AUGUSTA 60, S. L.
(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas juntas generales universales de socios de las citadas compañías, celebradas el 23 de diciembre de 2003, acordaron su fusión mediante la absorción por la primera de la segunda. Asiste a los señores socios y acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los balances de fusión, y a los acreedores, el de la oposición a la fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La absorción se acordó con ampliación de capital de la sociedad absorbente en el importe de 56.533,82 euros, mediante la creación de 301 participaciones de 187,82 desembolsadas, que se canjearon por las participaciones de la sociedad absorbida, según el procedimiento que se describe en las Actas de las respectivas Juntas Generales.

Barcelona, 23 de diciembre de 2003.—Juan Vinaixa Serra y Pilar Campos Piñol, Administradores Solidarios de Vía Augusta 60, S. L.; y Juan Vinaixa Serra, Administrador único de 3 Gevic, S. L.—40.